

PROYECTO CURRICULAR

Curso
2024/2025

*Fecha última actualización:
25 de octubre de 2024*

Escuela Oficial de Idiomas
Ponferrada

ÍNDICE

Objetivos y contenidos de las enseñanzas adecuadas para las necesidades e intereses del alumnado y su adecuación al contexto socioeconómico en los aspectos docentes de las enseñanzas que requieran dicha adaptación	3
Criterios para elaborar las programaciones didácticas de los departamentos, la programación de las actividades complementarias y extraescolares, el plan de actuación del área de actividades específicas, medios informáticos y audiovisuales, biblioteca y recursos y las memorias de los departamentos	5
Determinación de los criterios pedagógicos y didácticos, las opciones metodológicas y la utilización de materiales curriculares	10
Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado y los criterios de promoción de curso o nivel, según el caso, y los de titulación o certificación	14
Reclamaciones a las pruebas.....	21
Características y tipo de informe para transmitir la información de las evaluaciones	23
Criterios para determinar la oferta educativa del centro	24
Criterios pedagógicos para elaborar el horario general del centro.....	25
Criterios para organizar la atención a la diversidad del alumnado	27
Plan de formación del profesorado.....	29
Criterios para evaluar y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado	30
Procedimientos de evaluación del propio Proyecto Curricular.....	33

Objetivos y contenidos de las enseñanzas adecuadas para las necesidades e intereses del alumnado y su adecuación al contexto socioeconómico en los aspectos docentes de las enseñanzas que requieran dicha adaptación

Los idiomas que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de Ponferrada son: alemán, francés, gallego, inglés, italiano y portugués. Los niveles en los que se estructura su enseñanza son: básico, intermedio y avanzado, que se corresponden respectivamente con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), documento del Consejo de Europa. Éstos se subdividen en los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1, al final de los cuales se obtiene un certificado. Cada uno de estos niveles se organiza en un curso académico a excepción de las enseñanzas de B2 que se organizan en dos cursos académicos B2.1 y B2.2. Cada curso cuenta con 120 horas lectivas.

Esta ordenación académica está regulada en el DECRETO 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 24 de septiembre).

El alumnado oficial del centro procede, en su inmensa mayoría, de la ciudad de Ponferrada y su entorno, si bien el ámbito de influencia de la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada abarca además de la Comarca del Bierzo, la de Laciana, la Cabrera y Valdeorras, ésta última en Galicia. El alumnado constituye un conjunto muy heterogéneo en cuanto a edad, estudios, condición social y situación personal y económica.

Teniendo en cuenta las necesidades de nuestro alumnado y la importancia que tiene en el campo de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras el MCERL, la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada se ha marcado en su Proyecto Curricular unos objetivos que contribuirán a enriquecer las enseñanzas que se imparten en este centro y a reforzar el objetivo prioritario que siempre hemos tenido: ofrecer a nuestro alumnado una enseñanza de calidad, optimizando los recursos humanos y materiales de los que disponemos.

Los objetivos son los siguientes:

- Estimular la enseñanza de los idiomas que actualmente se imparten fomentando entre el alumnado el uso de los diferentes recursos educativos que el centro pone a su disposición con el objetivo de mejorar su nivel lingüístico, favorecer el autoaprendizaje y la autonomía y dotar al alumnado de herramientas que contribuyan a promocionar el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ampliar y consolidar la oferta educativa de los idiomas que se imparten actualmente en el centro, teniendo en cuenta las inquietudes y necesidades detectadas.
- Fomentar actuaciones que conlleven la consecución de los objetivos planteados en el Plan Digital CODICE TIC y en el Plan de Lectura.

- Seguir promocionando el portal web del centro como herramienta informativa para toda la comunidad educativa y el público en general.
- Afianzar el uso de las aulas virtuales como herramienta formativa para el alumnado.
- Dar visibilidad al centro a través de las redes sociales.
- Dar respuesta a las necesidades formativas del claustro diseñando planes de formación del profesorado adaptados a las mismas.
- Favorecer la internacionalización del centro participando en el programa de la Unión Europea de apoyo a la educación, como Erasmus+, y otras convocatorias que favorezcan la interculturalidad.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Adaptar la práctica docente al sistema de evaluación y potenciar la autoevaluación del alumnado.
- Fomentar el autoaprendizaje del alumnado, promoviendo actividades que desarrollen estrategias y habilidades que le ayuden a mantener y mejorar el idioma y promocionando la utilización del aula virtual.
- Establecer anualmente un programa de actividades complementarias y extraescolares que recoja las iniciativas de toda la comunidad educativa, que contextualice la enseñanza de los idiomas y que favorezcan el conocimiento de otros pueblos y culturas.
- Fomentar la utilización de la biblioteca escolar (biblioteca de centro, bibliotecas de departamento y bibliotecas de aula) y mantener actualizada la catalogación mediante el programa Abies.
- Diseñar nuevos cursos de especialización, actualización y perfeccionamiento en los diferentes idiomas, adaptados a las necesidades detectadas y acorde con los retos profesionales actuales en el marco europeo.
- Difundir la oferta educativa y cultural del centro de modo que se convierta en un referente en su ámbito.

Criterios para elaborar las programaciones didácticas de los departamentos, la programación de las actividades complementarias y extraescolares, el plan de actuación del área de actividades específicas, medios informáticos y audiovisuales, biblioteca y recursos y las memorias de los departamentos

La información que figura a continuación presenta la relación máxima de contenidos que pueden presentar los diferentes documentos. Cada departamento deberá tener en cuenta las circunstancias de este para adaptar el índice a su casuística.

Programaciones didácticas de los departamentos

Las programaciones didácticas de cada departamento serán elaboradas por los miembros de dichos departamentos bajo la coordinación y dirección de la jefatura de departamento, siguiendo las directrices marcadas en el presente Proyecto Curricular y las indicaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

La CCP establecerá anualmente, al inicio del curso escolar, los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas, que formarán parte del Proyecto Educativo del centro. La CCP ha acordado, asimismo, que las programaciones didácticas deberán redactarse siguiendo una estructura común para todos los departamentos.

La programación didáctica para la enseñanza oficial incluirá los siguientes apartados y contenidos:

PORTADA

ÍNDICE (paginado)

LEGISLACIÓN VIGENTE

INTRODUCCIÓN

- Las características de cada departamento didáctico: datos sobre el profesorado, el alumnado, la distribución de cursos y el horario y los objetivos generales.

MODELO DE LENGUA

- El modelo de lengua parte de una base fundamentalmente práctica, siguiendo las directrices del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

PLAN DE ESTUDIOS

- Para los niveles Básico A1 y Básico A2: la distribución de los objetivos generales, objetivos específicos, contenidos y criterios de evaluación.
- Para los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1: la especificación de los objetivos, competencias y contenidos y criterios de evaluación para cada una de las actividades de lengua: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción

de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación de textos escritos y orales.

- Contenidos para el nivel Intermedio B2.1.

METODOLOGÍA

- Los principios comunes a todos los departamentos sobre el aprendizaje de idiomas en nuestra escuela: descripción de las actividades y tareas de aprendizaje, las estrategias de aprendizaje, los materiales y recursos didácticos y las propuestas de autoformación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Descripción del sistema de evaluación.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Descripción de las medidas de atención a la diversidad que la EOI de Ponferrada llevará a cabo.

PLAN DE LECTURA

- Se hace referencia al Plan de Lectura.

CURSOS CUATRIMESTRALES INTENSIVOS

- Temporalización del curso.

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

- Descripción, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y materiales.

PROGRAMA A DISTANCIA THAT'S ENGLISH!

- Horario de las tutorías.

DOCENCIA PARA PRÁCTICA DE REFUERZO

- Se presentarán los objetivos y destinatarios de las horas que figuran en los horarios individuales del profesorado con esta dedicación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Hacer referencia a la programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

BIBLIOGRAFÍA

- Se incluirán tres apartados:
 1. Libros de texto (incluir ISBN)
 2. Lecturas recomendadas
 3. Recursos complementarios

La programación didáctica para la enseñanza libre incluirá los siguientes apartados y contenidos:

PORTADA

ÍNDICE (paginado)

LEGISLACIÓN VIGENTE

PLAN DE ESTUDIOS

- La distribución de los objetivos y contenidos para nivel Básico A1 y nivel Básico A2.
- La especificación de los objetivos, competencias y contenidos para cada una de las actividades de lengua: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación de textos escritos y orales para los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Descripción del sistema de evaluación.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Descripción de las medidas de atención a la diversidad que la EOI de Ponferrada llevará a cabo.

BIBLIOGRAFÍA

Se incluirán tres apartados:

1. Libros de texto (incluir ISBN)
2. Lecturas recomendadas
3. Recursos complementarios

Programación de las actividades complementarias y extraescolares

El programa anual de actividades complementarias y extraescolares será elaborado por la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, teniendo en cuenta las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres, en su caso.

El programa de actividades complementarias y extraescolares incluirá:

PORTADA

INDICE (paginado)

OBJETIVOS

- Descripción de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la realización de estas actividades.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Relación de todas las actuaciones que se programen especificando objetivos, temporalización, destinatarios y responsable. También se indicará cómo afecta a la actividad lectiva. Las actividades se desglosarán en los siguientes apartados:
 - o Actividades complementarias.
 - o Actividades para la internacionalización del centro.
 - o Actividades del Plan de Lectura.
 - o Actividades extraescolares.

INTERCAMBIO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CUADRO RESUMEN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- En cada apartado figurará la temporalización, niveles a los que van dirigidas, responsable/s de la actividad y cómo afecta a la actividad lectiva.

Memorias de los departamentos didácticos y del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

Las memorias de los departamentos didácticos serán elaboradas por los miembros de dichos departamentos bajo la coordinación y dirección del jefe de departamento, siguiendo las directrices marcadas en el presente Proyecto Curricular y las indicaciones de la CCP.

La CCP ha acordado, asimismo, que las memorias deberán redactarse siguiendo una estructura común para todos los departamentos didácticos que incluirá los siguientes apartados y contenidos:

PORTADA

ÍNDICE (paginado)

1. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO
 - 1.1 Distribución de profesores y grupos
 - 1.2 Auxiliar de conversación/colaboradores lingüísticos
2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO
 - 2.1 Análisis y valoración de los resultados académicos de la convocatoria ordinaria (*incluir tablas de resultados e informe*)
 - 2.1.1 Alumnado oficial presencial y a distancia (*globales y por competencias comunicativas*)
 - ✓ En el caso del alumnado oficial, se redactará un informe si en A1, A2 y B2.1 el porcentaje de Aptos sobre presentados es inferior al 50% y si en B1, B2 y C1 la suma del porcentaje de Aptos sobre presentados y No Aptos (Promocionan) sobre presentados es inferior al 50%.
 - 2.1.2 Alumnado libre (*globales*)
 - 2.1.3 Alumnado procedente de pruebas de clasificación
 - 2.1.4 Informe de That´s English!
 - 2.2 Anulaciones (*tabla proporcionada por la administración e informe, si procede*)
 - 2.3 Renuncias (*tabla proporcionada por la administración e informe, si procede*)
 - 2.4 Alumnado matriculado para actualizar conocimientos (*tabla proporcionada por la administración*)
 - 2.5 Valoración del grado de consecución de los objetivos y propuestas de mejora (*según Informe de grupos*)
 - 2.6 Informe de otras ofertas educativas impartidas en el departamento: *idiomas aplicados al canto, cursos específicos...*
 - 2.7 Informe de actividades de refuerzo (*según Informe de grupos*)

3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE
 - 3.1 Distribución de contenidos (*según Informe de grupos*)
 - 3.2 Metodología didáctica utilizada (*según Informe de grupos*)
 - 3.3 Criterios de evaluación y calificación aplicados
 - 3.4 Materiales y recursos didácticos

4. VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO
 - 4.1 Reuniones de departamento
 - 4.2 Actuaciones de la coordinadora
 - 4.3 Participación del departamento en las actividades complementarias y extraescolares
 - 4.4 Material del departamento y de la biblioteca

5. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

6. PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO (*según Informe de grupos*)
 - 6.1 Práctica organizativa del departamento
 - 6.2 Dotación de material

La memoria del departamento de actividades complementarias y extraescolares será elaborada por el jefe del departamento, en colaboración con los responsables de las actividades programadas, siguiendo las directrices marcadas en el presente Proyecto Curricular y las indicaciones de la CCP. Ésta incluirá los siguientes apartados y contenidos:

ÍNDICE (paginado)

1. PRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO
 - 1.1 Componentes del departamento
 - 1.2 Valoración de los objetivos propuestos
 - 1.3 Evaluación de las actividades del departamento

2. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CURSO
 - 2.1 Actividades complementarias
 - 2.2 Actividades del Plan lectura
 - 2.3 Actividades para la internacionalización del centro
 - 2.4 Actividades extraescolares

3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
 - 3.1 Valoración del alumnado (*según resultados de encuestas*).
 - 3.2 Valoración del profesorado (*según resultados de encuestas*).

4. GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO SIGUIENTE
 - 4.1 Tabla resumen
 - 4.2 Galería de imágenes

Determinación de los criterios pedagógicos y didácticos, las opciones metodológicas y la utilización de materiales curriculares

La enseñanza de las distintas lenguas que se imparten en esta escuela está orientada al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado y asume el enfoque que adopta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

Los objetivos generales y específicos para cada una de las actividades de lengua, la selección de los distintos tipos de contenidos y los criterios generales de evaluación que se enuncian son igualmente coherentes con este enfoque.

Para ello se intentarán reproducir en el aula, en la medida de lo posible, los procesos de comunicación que se llevan a cabo en la vida real. Para contextualizarlos, la clase debe impartirse, salvando los estadios iniciales, en la lengua objeto de estudio. Igualmente, se exigirá al alumnado un uso gradual de la lengua que está estudiando para que desarrolle esta competencia comunicativa. Así mismo, se incorporarán las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), poniendo en marcha nuevas prácticas, y en especial la utilización de las aulas virtuales alojadas en el portal web de este centro, creado con la herramienta que la Junta de Castilla y León pone a disposición de los centros de esta Comunidad.

Los cursos de competencia general de los niveles Básico A1 y A2 incluirán actividades de comprensión de textos orales y escritos y actividades de producción y coproducción de textos orales y escritos.

Dicha competencia comunicativa comprende el desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias pragmáticas
- Competencia sociolingüística
- Competencia lingüística
- Competencia estratégica

Por lo que respecta a los cursos de competencia general de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 comprenden las siguientes competencias y contenidos para cada actividad de lengua (un total de 5 actividades de lengua: comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos orales y mediación escrita y oral:

- Competencia y contenidos socioculturales y sociolingüísticos
- Competencia y contenidos estratégicos
- Competencia y contenidos funcionales
- Competencia y contenidos discursivos
- Competencia y contenidos sintácticos
- Competencia y contenidos léxicos
- Competencia y contenidos fonético-fonológicos, en el caso de textos orales
- Competencia y contenidos ortotipográfico, en el caso de textos escritos

El desarrollo de la competencia comunicativa requiere un enfoque didáctico que reúna las siguientes características:

- Concepción del proceso de aprendizaje, no sólo desarrollando la interacción entre el alumnado y el profesorado sino también fomentando estrategias de autoaprendizaje.
- Fomento de un ambiente de confianza en el aula que facilite la participación del alumnado en las actividades que se propongan.
- Motivación del alumnado a través de actividades variadas y dinámicas.
- Impartición de las clases, prioritariamente, en el idioma objeto de estudio.
- Adecuación a las necesidades e intereses de comunicación del alumnado.
- Integración de las destrezas comunicativas (comprensión y expresión orales y escritas), con detección y análisis posterior de posibles errores y/o carencias.
- Autenticidad en las tareas y situaciones planteadas, así como en los materiales utilizados.
- Gradación de la dificultad de los materiales y actividades en términos de complejidad comunicativa, no meramente lingüística.

La metodología que aplicamos en nuestra escuela requiere que el alumnado aprenda a ser protagonista de su propio aprendizaje, haciéndose cada vez más responsable de él y participando de modo consciente y activo en las clases, en estrecha cooperación con su profesor y compañeros.

Para ello, la labor del profesorado como orientador es fundamental, en la medida en la que observa los procesos y proporciona independencia al estudiante, procurando que el alumnado proponga, se esfuerce, valore sus dificultades, solicite ayuda, evalúe los distintos recursos y ensaye la mejor forma de aprender. Además, se proporcionará al alumnado información sobre material complementario, ya sea de refuerzo o profundización (bibliografía, recursos, etc.), así como pautas para la mejora de su autoaprendizaje.

Se procurará organizar los períodos de clase de forma que se facilite la interacción entre el alumnado, la motivación hacia el proceso de aprendizaje y el incremento del tiempo de actuación en la comunicación individual y/o grupal. El profesorado pasará a ser un presentador, informador, motivador y evaluador de la actividad: no se limitará a la corrección de errores, sino que observará las dificultades individuales y colectivas. Se podrá trabajar de manera individual, en parejas, en pequeño o gran grupo. El alumnado participará activamente en dicho proceso y deberá tener un papel dinámico tanto en la clase como en las iniciativas sobre su autoaprendizaje.

Las actividades y tareas de aprendizaje requerirán el uso de distintos medios (impresos, audiovisuales, informáticos...) que el profesorado intentará poner al alcance del alumnado, bien ofreciéndoselos directamente, bien proporcionándole la ayuda necesaria para que pueda acceder a ellos por sí mismo.

Los criterios que se seguirán para la selección de las actividades serán los siguientes:

- Se deben tener claros los objetivos lingüísticos y comunicativos perseguidos y su integración en el proceso de aprendizaje.

- El alumnado debe conocer, en todo momento, los objetivos de la actividad y sus reglas e instrucciones deben ser claras.
- Se prestará especial atención a la fase de preparación de la tarea, poniendo especial énfasis en la finalidad que se persigue con la misma, de forma que el alumnado, consciente de su papel, saque mayor rendimiento de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- Se debe tener en cuenta el principio de disminución gradual de control por parte del profesorado, dotando al alumnado de mayor autonomía.

Los departamentos didácticos fomentarán las siguientes estrategias generales de aprendizaje, como procesos mentales que ayudan al alumnado a comprender o a producir un texto:

1. Establecer con claridad y de forma realista los objetivos y necesidades.
2. Fomentar técnicas de estudio y de trabajo apropiadas a las capacidades del alumnado y a las distintas tareas y contenidos lingüísticos.
3. Estimular la autonomía en el aprendizaje, utilizando los medios disponibles dentro y fuera del aula.
4. Comprender el papel de los errores y aprender de ellos, fomentando la autoevaluación.
5. Realizar esquemas mentales, orales y/o escritos de la información obtenida en audiciones o lecturas.
6. Organizar y clasificar palabras, términos o conceptos mediante mapas o tablas.
7. Superar problemas o limitaciones de comprensión y/o expresión a través de los conocimientos previos, tanto lingüísticos como extralingüísticos.
8. Valorar y reforzar la motivación como clave en el éxito del aprendizaje.
9. Solicitar ayuda, aclaraciones o confirmaciones, tanto al profesorado como a los compañeros/as como otra fuente de aprendizaje.

Asimismo, teniendo en cuenta las actividades comunicativas receptivas y productivas, se trabajarán las siguientes estrategias específicas:

Estrategias de producción y coproducción

1. Preparación
 - a. Determinar la tarea y evaluar los conocimientos y recursos lingüísticos y temáticos necesarios.
 - b. Planificar la actividad con claridad (resúmenes, esquemas...).
 - c. Ensayar el texto, oral o escrito, y adecuarlo al destinatario, contexto y canal.
 - d. Planificar la estructura de la interacción oral o escrita.
 - e. Reajustar la tarea propuesta, si es necesario, y adaptarla a los medios y recursos disponibles.
2. Ejecución
 - a. Expresar el mensaje con claridad y coherencia.
 - b. Aprovechar los conocimientos previos.
 - c. Experimentar nuevas expresiones sin bloquear la comunicación.
 - d. Contribuir a la comprensión mutua y a mantener el enfoque preciso.
 - e. Compensar carencias lingüísticas mediante otros procedimientos.
3. Seguimiento, evaluación y corrección
 - a. Valorar si se consiguieron los objetivos propuestos.
 - b. Consultar posibles dudas o corregir errores.

- c. Valorar si se comunicó o no lo que se pretendía.
- d. Evaluar los resultados finales.
- e. Fomentar la autoestima y el autoaprendizaje.

Estrategias de comprensión

1. Preparación

- a. Determinar la tarea y evaluar los conocimientos y recursos lingüísticos y temáticos necesarios.
- b. Identificar el tipo de texto adaptando su comprensión a esa tipología.
- c. Establecer con antelación los aspectos del texto, oral o escrito, que se van a trabajar.
- d. Prever el desarrollo de la interacción oral o escrita.
- e. Usar adecuadamente los recursos del nivel.

2. Ejecución

- a. Hacer hipótesis respecto a la organización o contenido del texto.
- b. Deducir por el contexto el significado de palabras o frases desconocidas.
- c. Distinguir de forma elemental entre ideas principales y secundarias.
- d. Contribuir a la comprensión mutua y saber enfrentarse a lo desconocido.
- e. Compensar carencias lingüísticas mediante otros procedimientos.

3. Seguimiento, evaluación y corrección

- a. Revisar y comprobar hipótesis a través de la comprensión de nuevos elementos.
- b. Consultar posibles dudas o corregir errores.
- c. Tratar de recordar las nuevas palabras o frases aprendidas.
- d. Solicitar las aclaraciones necesarias para compensar las dificultades en la comunicación.
- e. Fomentar la autoestima y el autoaprendizaje.

Algunas actividades de aula requerirán la utilización del libro de texto y/o de ejercicios prácticos, pero también se hará uso de otros materiales adicionales que faciliten la contextualización del proceso comunicativo y estimulen la motivación del alumnado, permitiéndole adquirir la autonomía necesaria para realizar las distintas tareas propuestas fuera del aula. Por ello, se fomentará la utilización de materiales audiovisuales e interactivos seleccionados por el profesorado o proporcionados por los métodos utilizados, como los libros interactivos y se recurrirá a la integración de las diferentes tecnologías de la información y comunicación (TIC) disponibles para diversificar y hacer más atractivas las actividades desarrolladas en clase o demandadas por el aprendizaje autónomo, para acrecentar la exposición del alumno a la lengua auténtica y para actualizar de forma inmediata en cada momento el elenco de materiales de enseñanza, aprendizaje y autoaprendizaje. Además, el uso de estas tecnologías por parte del alumno, y también del profesorado, contribuye al desarrollo de la competencia digital, que se encuentra entre las competencias básicas que deben poseer los ciudadanos.

Por último, se impulsará la presentación y utilización de la explotación de programas de radio, televisión, páginas web y documentos auténticos (folletos, formularios, itinerarios de transporte, planos...) de forma que se exponga al alumnado a situaciones reales en la lengua meta.

Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado y los criterios de promoción de curso o nivel, según el caso, y los de titulación o certificación

Las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León regulan su organización académica y su evaluación según la siguiente normativa:

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

Seguimiento del alumnado y evaluación de progreso

Cada profesor llevará a cabo el seguimiento de sus alumnos a lo largo del curso con el fin de hacer una valoración de su progreso, comprobar la adquisición de los conocimientos previstos y, si fuera preciso, adaptar medidas para mejorar su aprendizaje, así como asesorar al alumnado sobre las modalidades de autoevaluación y las estrategias de aprendizaje más apropiadas para él.

Este seguimiento deberá incluir una amplia gama de la tipología de textos y tareas que puedan figurar en los exámenes.

Con tal fin, los tutores registrarán los datos sobre el aprendizaje del alumnado en cada una de las actividades de comunicación en que se concreta el dominio del idioma. Para ello la CCP propone unos modelos, que se pueden descargar del aula virtual sala de profesores.

A mitad de curso, se informará al alumnado sobre su progreso y las calificaciones obtenidas tendrán carácter orientativo e informativo. En ningún caso se suspenderá la actividad lectiva para la realización de pruebas.

A principio de curso se establecerá la fecha de publicación de las calificaciones de la evaluación de progreso, que constarán de la puntuación de cada una de las actividades comunicativas a evaluar. Estas se consultarán a través del Acceso Privado habilitado en la página web del centro.

Evaluación en las convocatorias ordinaria y extraordinaria: pruebas de certificación (A1, A2, B1, B2, C1) y prueba final de B2.1

La evaluación de las enseñanzas en sus distintos niveles se realizará en atención a los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, establecidos para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos, de conformidad con lo que determine la consejería competente en materia de educación de acuerdo con la normativa básica estatal.

Al finalizar los cursos conducentes a la certificación de un nivel, el alumnado será evaluado mediante una prueba de certificación cuya superación permitirá el acceso al siguiente nivel y dará derecho a la obtención de un certificado de competencia general del nivel que corresponda.

Al finalizar B2.1, curso no conducente a la obtención de un certificado de competencia general del nivel, el alumnado será evaluado mediante una prueba de promoción cuya superación permitirá al alumno la promoción al curso siguiente. Corresponderá a los departamentos didácticos de las EOI concretar los instrumentos y sistema de evaluación, así como los criterios de promoción.

El alumnado que no supere en su totalidad la prueba correspondiente al certificado de competencia general, pero sí alguna de sus partes, tendrá derecho a una certificación académica de las actividades de lengua superadas.

1. Convocatorias de las pruebas

Se realizarán dos convocatorias al año: una ordinaria en junio y otra extraordinaria en septiembre.

2. Contenido de las pruebas

Para los niveles Básico A1 y A2 constarán de cuatro partes independientes correspondientes a cuatro actividades de lengua y se organizarán en dos bloques:

- Bloque A: Comprensión de textos escritos, Comprensión de textos orales y Producción y coproducción de textos escritos.
- Bloque B: Producción y coproducción de textos orales.

Para los niveles Intermedio y Avanzado constarán de cinco partes independientes correspondientes a cinco actividades de lengua y se dividen en dos bloques:

- Bloque A: Comprensión de textos escritos, Comprensión de textos orales, Mediación escrita y Producción y coproducción de textos escritos.
- Bloque B: Mediación oral y Producción y coproducción de textos orales.

El Bloque A no precederá necesariamente al Bloque B.

En el caso de que se convocaran pruebas de competencia parcial, éstas constarían de tantas partes como actividades sean objeto de certificación.

Las pruebas se elaborarán, administrarán y evaluarán según unos estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad, transparencia e impacto positivo.

3. Elaboración y diseño de las pruebas

Las pruebas de A1, A2 y B2.1 serán elaboradas por los departamentos didácticos correspondientes.

Para el resto de las pruebas, la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial coordinará la elaboración de las mismas. Para ello nombrará una comisión de redactores y coordinadores formada por profesorado de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad.

4. Administración de las pruebas

El profesorado de las EOI administrará las pruebas.

5. Fechas y horario de las pruebas

Las fechas y el horario del Bloque A se publicarán en el tablón de anuncios general y en la página web del centro, sección Exámenes. En el caso del Bloque B se publicarán en los tabloncillos de anuncios de cada departamento y en la plataforma de Acceso privado del alumnado. Esta información se publicará con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de las pruebas.

Bloque A

- Las fechas y el horario de las pruebas finales de A1, A2 y B2.1 serán fijados por cada escuela.
- Las fechas y el horario de las pruebas finales de B1, B2 y C1 serán fijados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Bloque B

- Se convocará nominalmente a todos los alumnos matriculados en un grupo, de dos en dos o de tres en tres cuando sea necesario, pudiendo asignar un mismo día y hora para aquellos alumnos que probablemente no se presenten.
- En los listados figurará el lugar, la fecha, la hora aproximada de realización y el lugar, la fecha y hora de la revisión de las pruebas.
- En el caso de los cursos de nivel intermedio y avanzado, en la convocatoria extraordinaria se especificará qué partes de este bloque debe realizar cada alumno

Las fechas del Bloque A no podrán ser modificadas. Las fechas del Bloque B podrán modificarse por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, cuando sean comunicadas a los departamentos correspondientes con la antelación suficiente, antes de la fecha de realización de la prueba, y siempre que se adapte a los tribunales constituidos y a la capacidad organizativa del departamento.

6. Pruebas de certificación del Nivel Básico A1 y A2, Nivel Intermedio B1 y B2, y Avanzado C1

La dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial elaborará y hará pública para cada curso académico una guía informativa con aspectos de la prueba de certificación que puedan interesar a los candidatos y un documento con las especificaciones de examen que detallará las características de la prueba de certificación.

Estos documentos se publicarán en el portal Educacyl de la Consejería de Educación y en la página web del centro.

7. Prueba final de Nivel Intermedio B2.1

En la página web del centro se publicará un documento con las especificaciones de examen que detallará las características de esta prueba.

8. Calificación de las pruebas

Corresponde al profesorado de las EOI la evaluación y calificación de las pruebas.

Las diferentes partes de las que se compone la prueba no serán eliminatorias y el alumno podrá realizarlas todas.

Las calificaciones globales podrán ser las siguientes:

- APTO
- NO APTO-PROMOCIONA (para el alumnado oficial de B1, B2 y C1)

- NO APTO
- NO PRESENTADO

Tablas resumen de la calificación de las pruebas:

Pruebas de certificación del nivel Básico

	Actividades de lengua y puntuación	Para superar cada actividad de lengua	Calificación global para promocionar y certificar
A1 A2	4 x 25 puntos cada una Total = 100 puntos	50%	50%

- La puntuación de cada una de las actividades de lengua se expresará con un valor del 0 al 25. Las actividades que no se hayan realizado se calificarán como “No presentado”.
- Cada actividad de lengua se considerará superada si se ha obtenido una puntuación mínima del 50%.
- Para obtener la calificación global “Apto” será necesaria la superación de todas las actividades de lengua de las que conste la prueba.
- En caso de que no se haya superado o realizado alguna o algunas de las partes, se obtendrá la calificación global “No Apto”. Quienes no hayan realizado ninguna de las actividades de lengua obtendrán la calificación global “No presentado”.
- Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global “Apto” podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria y deberá realizar las actividades con calificación de “No presentado” o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50%.
- Quien no obtenga la calificación global “Apto” en la prueba de certificación no podrá obtener el certificado de competencia general del nivel correspondiente.

Pruebas de certificación de los niveles Intermedio y Avanzado

	Actividades de lengua y puntuación	Para superar cada actividad de lengua	Calificación global para promocionar (alumnado oficial)	Calificación global para certificar
B1 B2 C1	5 x 20 puntos cada una Total = 100 puntos	50%	50%	65%

- La puntuación de cada una de las actividades de lengua se expresará con un valor del 0 al 20. Las actividades que no se hayan realizado se calificarán como “No presentado”.
- Cada actividad de lengua se considerará superada si se ha obtenido una puntuación mínima del 50%.
- Para promocionar al siguiente nivel el alumnado oficial deberá superar cada una de las actividades de lengua de la prueba de certificación con una puntuación mínima del 50%.
- Para obtener la calificación global de **Apto** y certificar será necesaria la superación de todas las actividades de lengua de las que conste la prueba

y que la suma de todas las puntuaciones obtenidas sea igual o superior a 65%.

- Si se han superado todas las actividades de lengua, pero la suma de las puntuaciones obtenidas es inferior al 65%, la calificación será **No Apto-Promociona** en el caso del alumnado oficial
- Si se han superado todas las actividades de lengua, pero la suma de las puntuaciones obtenidas es inferior al 65%, la calificación será **No Apto** en el caso del alumnado libre.
- Si no se ha superado o realizado alguna o algunas de las partes, la calificación será **No Apto**. A quienes no hayan realizado ninguna de las actividades de lengua se les otorgará la calificación final de **No presentado**.
- Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global de "Apto" podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria y:
 - Deberá realizar las actividades con calificación de "No presentado".
 - Deberá realizar las actividades en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50%.
 - Podrá decidir a qué actividades se presenta en el caso de aquellas en las que ha obtenido una calificación igual o superior al 50% e inferior al 65%. En este caso, si la calificación obtenida en alguna de las actividades en la convocatoria extraordinaria fuera menor que la de la convocatoria ordinaria, se le conservará la primera.
- Quien no obtenga la calificación global "Apto" en la prueba de certificación no podrá obtener el certificado de competencia general del nivel correspondiente.
- Los alumnos que hayan obtenido la calificación **No Apto-Promociona** podrán renunciar a su derecho a promocionar. El plazo y procedimiento para solicitarlo se publicará en la sección Exámenes de la página web del centro. Si se renuncia a la promoción, en el expediente académico del curso figurará No Apto-Promociona con la situación RPR.

Prueba final de Nivel Intermedio B2.1

	Actividades de lengua y puntuación	Para superar cada actividad de lengua	Calificación global para promocionar
B2.1	5 x 20 puntos cada una Total = 100 puntos	50%	50%

- Cada parte constituirá el 20% del total.
- Para obtener la calificación de Apto y promocionar el alumnado deberá superar cada una de las actividades de lengua con una puntuación mínima del 50%.
- El alumno No Apto en la convocatoria ordinaria que se presente en la convocatoria extraordinaria del mismo año escolar tendrá que realizar sólo la prueba o pruebas de la parte o partes no superadas. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cuatro partes del examen.

9. That's English!

En el caso de los módulos no conducentes a certificación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- Básico A2
Constarán de cuatro partes correspondientes a las cuatro actividades de lengua.
- B1, B2 y C1
Constarán de cinco partes correspondientes a las cinco actividades de lengua.
- Calificación de las pruebas
Para superar cada módulo será necesario obtener en cada una de las actividades lengua una puntuación mínima del 50%.
- Escalas de evaluación
Se utilizarán las mismas escalas que para el alumnado oficial presencial.

Reclamaciones a las pruebas

En el caso de las pruebas finales de las convocatorias ordinarias y extraordinarias se tendrá en cuenta el Artículo 15 de la ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

1. En el caso de que el alumnado, o sus representantes legales si fueran menores de edad, no estuvieran de acuerdo con el resultado, podrán solicitar por escrito la revisión de las calificaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha que la EOI haya establecido para la revisión de las pruebas. El escrito, que recogerá las alegaciones que justifican el desacuerdo con las calificaciones, deberá dirigirse a quien ostente la dirección de la EOI y presentarse en la secretaría del centro.
2. Quien ostente la dirección de la EOI trasladará el escrito al jefe del departamento didáctico correspondiente. La solicitud será revisada y estudiada por los miembros del departamento, tras lo cual el jefe del departamento emitirá un informe en el que se adoptará una resolución que establezca las calificaciones definitivas que trasladará al director en el plazo de tres días hábiles desde que se presentó la solicitud.
3. En el plazo de dos días hábiles desde que recibió el informe del jefe del departamento, quien ostente la dirección de la EOI comunicará por escrito al alumno o a sus representantes legales la resolución adoptada, lo que pondrá fin a al proceso de revisión de la calificación en el centro.
4. Si continuara el desacuerdo con la decisión adoptada, el alumno o sus representantes legales podrán solicitar por escrito al director del centro en el plazo de dos días hábiles desde que recibió la resolución adoptada que eleve la reclamación al titular de la dirección provincial de educación.
5. Quien ostente la dirección del centro remitirá al titular de la dirección provincial de educación, en un plazo no superior a tres días hábiles, la reclamación, el informe del jefe del departamento, la copia de la prueba cuya calificación se reclama, así como la documentación adicional que considere pertinente.
6. La Inspección Educativa de la dirección provincial de educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan y, a la vista de lo establecido en esta orden y de la programación didáctica del departamento, emitirá un informe fundamentado sobre los siguientes aspectos:
 - a) La correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en el currículo, en las programaciones didácticas y en las especificaciones y guías.
 - b) El cumplimiento por parte del director y del departamento correspondiente de lo dispuesto en la presente orden.
7. La Inspección Educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en el idioma correspondiente para la elaboración de su informe y cuanta información considere pertinente para la resolución del expediente.
8. En el plazo de quince días desde la recepción de la reclamación, el titular de la dirección provincial de educación adoptará la resolución que proceda,

comunicándolo a quien ostente la dirección de la EOI para su aplicación y para su notificación al interesado.

9. En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.5. del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, los reclamantes tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la última resolución.
10. La resolución del titular de la dirección provincial de educación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Delegado Territorial correspondiente.

eoí pontferrada

Características y tipo de informe para transmitir la información de las evaluaciones

Publicación de resultados y consulta de calificaciones

- Evaluación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria

La EOI establecerá la fecha de publicación de calificaciones y la fecha, la hora y el lugar para la revisión de las pruebas, según el protocolo establecido, así como el procedimiento de revisión de las calificaciones.

Se publicará la puntuación de cada una de las actividades que componen la prueba, así como la calificación global correspondiente.

El alumnado podrá consultar los resultados exclusivamente a través del Acceso Privado para Alumnos habilitado en la página web del centro.

En el caso de los alumnos menores de edad, sus padres o tutores también podrán consultar los resultados de las distintas evaluaciones a través del Acceso Privado para Padres, habilitado en la página web.

La página web de la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada es: <http://eoiponferrada.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Solicitud de certificaciones académicas

Los alumnos que necesiten una certificación académica personal de sus resultados académicos podrán solicitarla en la administración del centro. Véase la sección Trámites Administrativos de la página web del centro.

La expedición de los certificados se realizará, a petición de los interesados, de la forma siguiente:

- Los certificados de competencia general del nivel Básico A1 serán expedidos por la escuela oficial de idiomas donde se hayan realizado las pruebas de certificación.
- Los certificados de competencia general de los niveles Básico A2 Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 serán expedidos por la consejería competente en materia de educación, a propuesta de la escuela oficial de idiomas donde se hayan realizado las pruebas de certificación.
- El alumnado que no supere en su totalidad la prueba correspondiente al certificado de competencia general, pero sí alguna de las partes, podrá solicitar una certificación académica de las actividades de lengua superadas, que será expedida por la escuela oficial de idiomas.

Criterios para determinar la oferta educativa del centro

La prioridad de esta escuela es presentar una oferta educativa que garantice la impartición de:

- Todos los cursos en régimen de enseñanza presencial en los diferentes idiomas, en modalidad anual.
- El programa *That's English!*, curso de inglés a distancia.
- La asignatura *Idiomas aplicados al canto*, en colaboración con el Conservatorio Cristóbal Halffter de Ponferrada.

Una vez satisfecho este objetivo, se puede completar la oferta educativa en función de la disponibilidad del profesorado y los medios a su alcance con cursos específicos, de especialización y perfeccionamiento:

- Cursos de Aulas Europeas en colaboración con el CFIE de Ponferrada.
- Cursos de competencia general en colaboración con instituciones y empresas de la zona.
- Cursos en régimen de enseñanza presencial en modalidad cuatrimestral intensiva.
- Cursos de competencia general o específicos dirigidos al profesorado.
- Cursos específicos dirigidos a colectivos profesionales de los sectores empresariales y comerciales de nuestro entorno, diseñados para cubrir sus necesidades específicas en el ámbito profesional.
- Cursos que cubran necesidades de comunicación en el ámbito personal dirigidos al alumnado que no desea obtener titulación oficial y quiere conseguir un dominio del idioma a nivel fundamentalmente práctico que le sirva para desenvolverse en situaciones cotidianas en sus viajes y relaciones personales.
- Cursos destinados al alumnado oficial con el objetivo de reforzar la práctica de las destrezas que presenten mayor dificultad.

Criterios pedagógicos para elaborar el horario general del centro

Horario general

El centro permanecerá abierto, en periodo lectivo, de lunes a viernes de 9.00 a 21.00 horas para la atención al público. El personal del centro podrá permanecer en el mismo hasta 21:20h. Las actividades lectivas de esos días se desarrollarán entre las 9.15 y las 21.00 horas. Los viernes no lectivos para el alumnado tendrán lugar las reuniones de los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y de coordinación docente.

Este horario permite la realización de todas las actividades lectivas y complementarias que se programen durante el curso.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios

Para elaborar los horarios de los diferentes grupos de cada curso se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La actividad lectiva del centro se desarrolla prioritariamente entre las 16.00 y las 21.00 horas. También se ofertan grupos en horario de mañana desarrollándose su actividad lectiva entre las 9.15 y las 13.30 h, en función de la demanda del alumnado.
- Se analizan las previsiones del porcentaje de alumnado que promociona, repite y abandona en las bandas horarias de mañana, tarde y noche y se tiene en cuenta la evolución de la matrícula en los cursos inmediatamente anteriores. Así mismo, se pueden realizar encuestas al alumnado en los que sólo se oferta un grupo por curso para sondear sus preferencias.
- Se analizan las preferencias horarias de las personas preinscritas y los resultados de las pruebas de clasificación atendiendo a las tres bandas horarias que oferta el centro: mañana, tarde (de 16:00 a 19:00h) y noche (a partir de las 19:00h).
- Los cursos anuales tendrán 4,5 periodos lectivos semanales que se organizarán en grupos alternos que asistirán a clase los lunes y miércoles o martes y jueves. Cada uno de estos días tendrán 2 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno, con un descanso de 5 minutos en cada periodo. Los periodos lectivos de los viernes se aglutinarán mensualmente en 2 periodos de 60 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos en cada periodo. Se podrá organizar la impartición de estos cursos implicando a más de un profesor, si bien la evaluación del alumno será responsabilidad del profesor tutor.
- También se pueden ofertar cursos cuatrimestrales, que tendrán 9 periodos lectivos semanales con clase de lunes a jueves y además tendrán clase todos los viernes lectivos. Cada uno de estos días tendrá 2 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno, con un descanso de 5 minutos en cada periodo. Se podrá organizar la impartición de estos cursos implicando a más de un profesor, si bien la evaluación del alumno será responsabilidad del profesor tutor.
- Las tutorías presenciales de That's English! se distribuirán de la siguiente manera: un periodo lectivo semanal para cada uno de los cursos del Nivel

Básico y dos periodos lectivos semanales para cada uno de los cursos de Nivel Intermedio y Avanzado. Los periodos lectivos se podrán extender de lunes a jueves y constarán de jornadas de 60 minutos cada una con un descanso de 5 minutos en cada periodo.

- La asignatura Idiomas aplicados al canto tendrá un periodo lectivo semanal de 90 minutos de duración para alemán e italiano y 60 minutos para francés e inglés.
- En el caso de Aulas Europeas, el número de horas lectivas semanales y la duración de las mismas se organizará según las necesidades detectadas por el CFIE de Ponferrada.

Para la organización de los viernes lectivos se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- El total de los viernes lectivos establecidos en el calendario aprobado por el Claustro de profesores de principio de curso se distribuirán alternativamente entre los grupos que asisten a clase los lunes y miércoles y los que asisten los martes y jueves. Cada grupo contará con un máximo de un viernes lectivo mensual.
- Cada grupo tendrá 2 periodos lectivos de 60 minutos con 5 minutos de descanso en cada periodo.
- La organización horaria de estos viernes, según los diferentes idiomas, es determinada por jefatura de estudios teniendo en cuenta la composición y las propuestas de cada departamento.
- En el caso de que, por necesidades organizativas del departamento, el horario de los viernes lectivos de un grupo no pueda mantenerse en su franja horaria semanal, se podrá establecer a principio de curso un calendario con alternancia de franjas horarias, si el departamento lo solicita a jefatura de estudios.

Así mismo, a la hora de establecer la dedicación correspondiente a las horas complementarias se tienen en cuenta:

- Las prioridades establecidas por la legislación vigente.
- Las necesidades detectadas para cada año académico reflejadas en los objetivos generales y en los objetivos de los departamentos que figuran en la PGA.

Teniendo en cuenta estos criterios, así como el cupo de profesorado, jefatura de estudios, en colaboración con los jefes de los distintos departamentos, establece los horarios de los diferentes idiomas, cursos y grupos.

Criterios para organizar la atención a la diversidad del alumnado

El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial deberá justificarlo mediante:

- Certificación oficial de discapacidad y del grado de la misma expedida por la administración.
- Dictamen técnico facultativo o informe técnico oficial con indicación del grado y características de la discapacidad reconocida.
- Declaración especificando las medidas concretas que solicita, según hoja modelo disponible en la sección Trámites Administrativos de la página web del centro.

Adaptación de las pruebas para alumnado con discapacidad

El diseño, la administración y la evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, y compensación de desventajas. Los procedimientos de administración de las pruebas contendrán las medidas que resulten necesarias para su adecuación a las necesidades especiales de este alumnado.

- Se podrá incrementar hasta en un treinta y tres por ciento la duración establecida para cada una de las actividades.
- En el caso de alumnado con discapacidad visual, se adaptará el tamaño y el tipo de fuente, se ampliarán las imágenes que pudieran aparecer en las pruebas y se permitirá la realización de estas en otros soportes.
- En el caso de alumnado con hipoacusia, se proporcionarán por escrito las instrucciones sobre el desarrollo del proceso de evaluación que se proporcionen oralmente al resto de candidatos. Asimismo, se podrá permitir el uso de material de apoyo, como auriculares, amplificadores de sonido o equipos de frecuencia modulada, y/o reproducir una vez más las audiciones de las pruebas que lo requieran.

En cualquier caso, el alumnado no será dispensado de la realización de ninguna de las actividades de las que conste la prueba. Y el alumnado que no supere en su totalidad la prueba correspondiente al certificado de competencia general, pero sí alguna de sus partes, tendrá derecho a una certificación académica de las actividades de lengua superadas.

Para todo ello, los departamentos didácticos podrán solicitar el asesoramiento y apoyo necesario a la Dirección Provincial de Educación de León.

Procedimiento

Presentar la documentación requerida junto con fotocopia del DNI/NIE de la persona matriculada y del padre/madre o tutor legal en caso de menores de edad.

- A través del correo electrónico 24017503.admin@educa.jcyl.es
- En ventanilla, de lunes a viernes, de 9:00 a 14.00 horas.

Esta documentación se presentará en los siguientes plazos:

- El alumnado de régimen oficial, en el momento de formalizar la matrícula o con un mes de antelación a la celebración de las pruebas.
- El alumnado matriculado en régimen libre, en el momento de la formalización de la matrícula.

eoi pontferrada

Plan de formación del profesorado

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos en este Proyecto Curricular, que obedecen al análisis de las características, necesidades y proyectos de futuro de esta escuela, el plan de formación del profesorado debe responder a estos aspectos fundamentales:

- Orientar la formación del profesorado hacia la utilización efectiva de los recursos TIC a nuestra disposición.
- Orientar la formación del profesorado hacia la implementación del actual plan de estudios que establece el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 24 de septiembre).
- Favorecer proyectos de internacionalización como los Erasmus+.
- Promocionar la difusión y visibilidad del centro, principalmente en el entorno.
- Promover el Plan de Lectura del centro.
- Fomentar la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial, según establece la LOMLOE.
- Apoyar iniciativas en el ámbito de la experimentación y la innovación en relación con la enseñanza de idiomas.
- Promover la actualización en el ámbito de los nuevos sistemas de metodología y evaluación siguiendo los postulados del *Marco común europeo de referencia para las lenguas*.

Para ello, la dirección del centro, junto con el representante de la EOI en el CFIE, bianualmente propondrá un plan de formación del profesorado que será aprobado por el claustro de profesores.

Criterios para evaluar y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado

Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado

Continuando con la dinámica de trabajo que hemos seguido hasta ahora, el profesorado mantendrá reuniones a lo largo de todo el curso. Estas reuniones se plantearán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Quincenalmente se realizarán reuniones de coordinación en el seno de los departamentos en las que se seguirá y evaluará el cumplimiento de la programación didáctica y su temporalización. El objetivo de estas sesiones es, entre otros, el detectar posibles problemas o dificultades y establecer medidas correctoras.
Asimismo, se asesorará al alumnado sobre las modalidades de autoevaluación y las estrategias de aprendizaje más apropiadas para su caso.
- Después de la evaluación de progreso, se analizarán los resultados en el seno de los departamentos y se plantearán las actuaciones de refuerzo correspondientes. Las conclusiones se recogerán en el acta de departamento correspondiente y se presentarán en reunión de CCP.
Asimismo, se asesorará al alumnado sobre las modalidades de autoevaluación y las estrategias de aprendizaje más apropiadas para su caso. El profesorado también encuestará al alumnado sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las conclusiones se analizarán en reunión de departamento y se presentarán en reunión de CCP. El centro proporcionará una encuesta modelo que se puede modificar.
- En junio, al final de curso, cada departamento realizará los informes de valoración de resultados, que se incluirán en la memoria del departamento, en los que consten:
 - Para el alumnado oficial - Tabla de resultados académicos globales y por actividad de lengua y análisis de los resultados globales y por actividades de lengua.
 - Se redactará un informe si en A1, A2 y B2.1 el porcentaje de Aptos sobre presentados es inferior al 50% y si en B1, B2 y C1 la suma del porcentaje de Aptos sobre presentados y No Aptos (Promociona) sobre presentados es inferior al 50%.
 - Para el alumnado libre - Tabla de resultados académicos globales y análisis de estos resultados.
- En septiembre, a partir de los resultados de la evaluación final de los alumnos y utilizando los datos procedentes de CODEX, cada departamento realizará un informe. Este informe se incorporará al acta del departamento y se enviará a la dirección del centro. El director del centro elaborará un informe de los resultados de la evaluación final de los alumnos, que se presentará al claustro de profesores, al consejo escolar y se enviará a la Dirección Provincial de Educación para su supervisión por la inspección educativa.

Por otra parte, se potenciarán en el seno del Consejo Escolar los cauces necesarios para que los alumnos, así como los padres y tutores de los alumnos menores de edad en su caso, puedan expresar en todo momento su opinión y realizar las aportaciones que consideren oportunas, para que se puedan adoptar las consiguientes medidas correctoras. Con este fin, se ha habilitado una hoja de sugerencias que se puede depositar en el buzón situado en la conserjería del centro cuyo destinatario es la comisión permanente de la junta de delegados compuesta por los 3 alumnos más votados del Consejo Escolar.

Por último, teniendo en cuenta los datos recogidos por los distintos departamentos didácticos, en el seno de la CCP se analizará el proceso de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente del profesorado.

eoí ponterrada

Elaboración de las correspondientes propuestas de mejora

La LOMLOE establece que el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

Asimismo, a principio de curso los jefes de los departamentos didácticos, el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares, el coordinador de la comisión TIC y la persona encargada del Plan de Lectura recogerán los objetivos propuestos para el curso. Para ello se tendrán en cuenta las propuestas de mejora del curso anterior y cualquier otra necesidad que se pueda plantear.

Estos documentos se presentarán al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar y se incluirán en la PGA.

Las valoraciones y las propuestas de mejora que se realicen a final de curso se recogerán en las diferentes memorias: del centro, de los departamentos didácticos, del departamento de actividades complementarias y extraescolares de la comisión TIC y del Plan de Lectura.

Procedimientos de evaluación del propio Proyecto Curricular

A través de esta evaluación se someterá a análisis el grado de adecuación y cumplimiento del Proyecto Curricular, así como su coherencia con el Proyecto Educativo. Para ello, se centrará en los objetivos y actuaciones apuntadas en el primero y se realizará de la siguiente forma:

Periódicamente

- La CCP realizará, a lo largo del curso, según el calendario establecido, el seguimiento del Proyecto Curricular, teniendo en cuenta las aportaciones de los departamentos didácticos.

Anualmente

- Al final de cada curso, la CCP realizará un balance final del Proyecto Curricular que quedará reflejado en las actas de este órgano.
- Al comienzo de cada curso, teniendo en cuenta las conclusiones recogidas a final de curso y las nuevas aportaciones, la CCP realizará las adaptaciones necesarias.

Los **objetivos** de esta evaluación serán básicamente:

- Informar a toda la Comunidad Escolar de acuerdo con sus competencias.
- Corregir estrategias que la realidad muestre inoperantes.
- Mejorar el funcionamiento del centro.
- Mejorar las actuaciones de la CCP.